

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO **CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 11 de febrero de 2016

VISTOS:



DECRETO ALCALDICIO Nº 1843

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RODRIGO ALEJANDRO CORTES ARQUEROS, Ru , Grado 11, Contrata - PROFESIONAL, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día viernes 12 de febrero de 2016.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, Grado 11, CONTRATA ha hecho efectivo 1 dia de sus Permisos Administrativos año 2016 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4.5 días de sus permisos administrativos año 2016.

Karina A

ALCALDE

puttre Cerda

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(S)

Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

Impreso por: fernando apaz barraza-11/02/2016-16:31:45

D89EC143D1B3667A1438742CA7F2EF39